

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS  
PARTICULARES PARA LA GESTIÓN DE TIERRAS  
CONTAMINADAS CARACTERIZADAS COMO  
RESIDUOS NO PELIGROSOS EN EL TÉRMINO  
MUNICIPAL DE LEÓN**

**Ref. EMG101/12**

## 1. OBJETO

El presente Documento tiene por objeto definir las condiciones económicas, administrativas y técnicas particulares que han de regir en la presentación de ofertas para la ejecución de los servicios de *GESTIÓN DE TIERRAS CONTAMINADAS CARACTERIZADAS COMO RESIDUOS NO PELIGROSOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LEÓN*, solicitada por la Empresa para la Gestión de Residuos Industriales, S.A. (en adelante EMGRISA).

## 2. ANTECEDENTES

Los trabajos recogidos en el presente pliego se enmarcan dentro de las actividades encomendadas a EMGRISA para la descontaminación de unos terrenos en el término municipal de León, según Real Decreto 9/2005, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de los suelos contaminados, y la Ley 1/2005, para la prevención y corrección de la contaminación del suelo.

La caracterización del emplazamiento constó de una serie de calicatas y muestreos de suelos en diferentes zonas, que han sido analizadas según la Decisión 2003/33/CE del Consejo por la que se establecen los criterios y procedimientos de admisión de residuos en los vertederos, estimándose una cantidad de residuos no peligrosos de unas 3.000 toneladas (esta cantidad es aproximada).

## 3. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

El alcance de los trabajos será el transporte y eliminación en vertedero autorizado de 3.000\* toneladas de tierras caracterizadas como residuo no peligroso (código LER: 17.05.04) según la Decisión 2003/33/CE del Consejo, así como la elaboración y distribución de la documentación administrativa correspondiente.

El material será cargado mediante pala cargadora bajo supervisión de un técnico de EMGRISA hasta su salida del lugar donde está el acopio.

El Ofertante deberá aceptar expresamente en su oferta tanto las Condiciones Generales Administrativas como las Especificaciones Técnicas que se incluyen en este documento.

*\* Esta cantidad es una estimación, se facturará por las toneladas recepcionadas en la báscula de la empresa adjudicataria. La cifra final podrá verse reducida o aumentada, en función del transcurso de la obra sin que las diferencias que pudieran producirse impliquen ningún tipo de contrapartida o modificación de las condiciones del contrato.*

## 4. PLAZOS DE EJECUCIÓN

**El ofertante deberá aclarar en su oferta las capacidades máximas de admisión de residuos en sus instalaciones, tanto diarias como totales, horarios de descarga así como cualquier otra condición que pueda afectar a la logística de transporte.**

**La cantidad mínima de gestión será de 700 toneladas/día.**

## **El plazo máximo de ejecución de los trabajos será de 5 días laborables**

El contratista estará obligado a cumplir el contrato dentro del plazo total fijado para la realización del mismo, así como posibles plazos parciales fijados por EMGRISA previa conformidad con el contratista.

## **5. PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas deberán contener los siguientes documentos:

**Memoria técnica** de la oferta, que incluya:

- Alcance de los servicios y trabajos ofertados.
- Medios materiales.
- Autorización definitiva y en vigor como gestor de residuos no peligrosos emitida por la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad donde se envíe el residuo (incluyendo código LER 170504).
- En el caso de que se realice pretratamiento o transferencia del residuo, habrá que remitir autorización del destino final de los residuos.
- Autorización definitiva y en vigor como transportista de residuos no peligrosos emitida por la Consejería de Medio Ambiente de Castilla León (incluyendo código LER 170504).
- Clasificaciones y/o acreditaciones en materia de calidad y medio ambiente.

**Designación de los representantes**, con sus datos de contacto, como interlocutores únicos con EMGRISA tanto en fase de oferta como de ejecución del contrato.

**Propuesta económica firmada:** Cuadro de precios según modelo de Anexo I. No obstante, en caso de que el Ofertante desee realizar alguna modificación de las partidas contempladas u ofertar algún concepto como mejora a los requerimientos recogidos en el capítulo de Especificaciones Técnicas estos se incluirán en un cuadro aparte, elaborado con formato similar al recogido en las Especificaciones Técnicas.

La presentación de las ofertas se realizará en un único sobre cerrado que incluya en sobres cerrados independientes la propuesta técnica y la propuesta económica, en formato papel.

Las ofertas se remitirán a la dirección postal de EMGRISA:

C/ Conde de Peñalver, nº 38, 3ª planta. 28006 MADRID

**El plazo máximo de presentación de ofertas será: 20 de enero de 2012**

**La apertura de la proposición económica será realizada: 24 de enero de 2012**

## **6. ACLARACIONES A LAS OFERTAS**

Para cualquier consulta o aclaración que necesiten los Ofertantes, deberán dirigirse, preferiblemente por e-mail, a D. Francisco Noguerón o D. Manuel González, en la siguiente dirección:

EMGRISA

C/ Conde de Peñalver, nº 38, 3ª planta. 28006 MADRID  
Tlf.: 914119215; Fax: 915645805  
e-mail: [fnoqueron@emgrisa.es](mailto:fnoqueron@emgrisa.es); [mgonzalez@emgrisa.es](mailto:mgonzalez@emgrisa.es)

## 7. VALORACIÓN DE LOS TRABAJOS

Para la facturación de los trabajos realizados se aplicarán los precios unitarios ofertados por el contratista. Las certificaciones se acompañarán de los tickets de pesada emitidos por báscula calibrada de cada uno de los camiones gestionados, así como un certificado de eliminación final de los residuos gestionados.

Diariamente, y al final de los trabajos, se enviará a la persona designada por EMGRISA archivo Excel con los siguientes datos por cada camión admitido: fecha, empresa transportista, matrícula, cantidad de residuo gestionado.

El pago de los servicios se efectuará mediante única *certificación al final de los trabajos, aprobada por EMGRISA, que se abonará a los 75 días* de la recepción de la factura correspondiente.

## 8. ADJUDICACIÓN

La valoración de las ofertas se realizará primando los criterios económicos, aunque también se tendrán en cuenta los principios comunitarios de gestión de residuos (jerarquía de tratamiento, plazo de ejecución, etc...).

A tal efecto, se aplicará la siguiente fórmula ponderativa:

$$X = (a \times 0,6) + (b \times 0,2) + (c \times 0,2)$$

Donde:

**a= coeficiente económico.** Se calculará de la siguiente forma:

a= (coste de tratamiento y transporte de tierras no peligrosas x 1,0)

**b= coeficiente de proximidad.** Se calculará de la siguiente forma:

En función de la distancia entre la carga del material y el centro de tratamiento final del residuo se aplicarán los siguientes coeficientes:

- distancia < 200 km: 5
- distancia entre 200 y 400 km: 10
- distancia > 500 km: 20

**c= plazo de ejecución.** Se asignarán los siguientes valores:

- Plazo de ejecución 3 días: 1
- Plazo de ejecución > 3 días: 2

**La oferta adjudicataria será aquella que obtenga una menor puntuación aplicando los criterios anteriores.**

Se valorará positivamente la posesión de clasificaciones y/o acreditaciones de gestión de calidad, medio ambiente y/o prevención de riesgos laborales, así como posibles mejoras al pliego.

EMGRISA comunicará mediante e-mail la adjudicación provisional de los trabajos. Junto con el pedido debidamente firmado la Empresa Adjudicataria deberá enviar a EMGRISA los siguientes documentos:

- Documentación que acredite encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias según la legislación vigente.
- Certificado de la Seguridad Social donde se indique estar al corriente de pago y no tener ningún descubierto en dicho Organismo.
- Seguros de responsabilidad civil y de responsabilidad civil medioambiental.
- Garantía definitiva, en caso de que proceda.

EMGRISA se reserva el derecho de cancelar la adjudicación provisional en caso de no recibir los documentos mencionados.

Posteriormente y en todo caso, antes del inicio de los trabajos se formalizará el contrato entre ambas partes.

## **9. OTROS REQUERIMIENTOS**

La empresa ofertante se compromete a guardar la confidencialidad de los datos a los que se refiere la presente solicitud de presupuesto así como de aquellos que sean conocidos durante la realización de trabajos, compromiso que deberá reflejar explícitamente en la memoria técnica de la oferta.

La empresa ofertante deberá disponer de documentación en materia de Seguridad y Salud (evaluación de riesgos) específica para las funciones a desarrollar. Previo al inicio de los trabajos, entregará a EMGRISA documentación que demuestre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales.

Todos los trabajos e información generados durante el desarrollo del contrato serán propiedad de Emgrisa, que será titular de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial de la totalidad de los trabajos y de sus resultados con las limitaciones previstas en el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por R.D.L. 1/1996, de 12 de Abril, y la Ley 11/1986 de 20 de Marzo, de Patentes de Invención y Modelos de Utilidad, y su normativa complementaria y de desarrollo.

**ANEXO I**  
**MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA**

**GESTIÓN DE TIERRAS CONTAMINADAS CARACTERIZADAS COMO RESIDUOS  
NO PELIGROSOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LEÓN**  
**Ref. EMG101/12**

<b>Nº ORDEN</b>	<b>DESIGNACIÓN DE UNIDADES</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>MEDICIÓN</b>	<b>PRECIO UNITARIO EUROS</b>	<b>TOTAL EUROS</b>
<b>1</b>	<b>Transporte y gestión de residuos</b>				
<b>1.1.</b>	<b>Gestión de tierras no peligrosas</b>				
1.1.1.	Gestión de tierras caracterizadas como residuos no peligrosos	t	3.000		
1.1.2.	Transporte de tierras caracterizadas como residuos no peligrosos	t	3.000		
<b>Subtotal</b>					
<b>TOTAL</b>					<b>0,00</b>
<b>IVA (8%)</b>					<b>0,00</b>
<b>TOTAL IVA incl.</b>					<b>0,00</b>